

EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Parlamento está compuesto por 109 diputados y diputadas, elegidos directamente por todos los votantes andaluces cada cuatro años (a ese periodo se llama legislatura). El número de parlamentarios no es el mismo para todas las provincias, sino que depende de la población de cada una. A mayor población, más parlamentarios.

Cada diputado o diputada pertenece a un partido político concreto. Con objeto de organizar mejor el trabajo, aquellos que pertenecen a un mismo partido constituyen los llamados Grupos Parlamentarios, distribuyéndose entre ellos las distintas tareas que han de hacerse. Cada grupo tiene un único portavoz. El Parlamento puede trabajar en forma de Pleno (con la presencia de la totalidad de sus miembros) o en Comisiones, formadas por un número más reducido de parlamentarios y dedicadas a resolver asuntos concretos.

Las funciones del Parlamento son la elaboración y aprobación de leyes, el control del Gobierno y el impulso de la acción de gobierno. Vamos a conocer las dos primeras, que son las más importantes:

La función legislativa:

Es la función más característica, que implica la elaboración y aprobación de aquellas leyes que están relacionadas con las competencias propias de la Comunidad Autónoma y que afectan a todos los ciudadanos y ciudadanas andaluces.

También puede el Parlamento desarrollar mediante una ley las normas o principios contenidas en otra ley superior que hayan elaborado las Cortes Generales de España. Por ejemplo, el Parlamento de Andalucía aprobó en 1999 la Ley de Solidaridad en la Educación, con objeto de compensar las desigualdades y asegurar la igualdad de oportunidades a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales. Con ello, desarrollaba un principio contenido en la Constitución y contemplado en la Legislación Educativa.

Algunas leyes tienen que debatirse y aprobarse todos los años; este es el caso de la Ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma, donde se recogen los ingresos y gastos anuales de la Junta de Andalucía y del sector público andaluz.

La función de Control:

Corresponde también al Parlamento ejercer un control continuado sobre la acción del Gobierno, de modo que su actuación nunca pueda ser contraria a la opinión de la mayoría de los parlamentarios y que éstos siempre estén informados de lo que hace el poder ejecutivo.

- Las preguntas y las interpelaciones dirigidas al Gobierno son el mecanismo para que los diputados conozcan la situación en que se encuentra un determinado asunto.
- Las solicitudes de información permiten a los diputados recabar de las Administraciones de la Junta de Andalucía datos, informes o documentos.
- Las solicitudes de comparecencia. Los Grupos Parlamentarios pueden pedir la presencia de los miembros del Consejo de Gobierno para que les informen sobre un asunto determinado.
- La elección del Presidente de la Junta de Andalucía, que suele ser el candidato del partido político más votado.
- El control de los medios de comunicación la Comunidad (Radiotelevisión andaluza).



Actividades

1. Consulta los Capítulos I y II del Título Cuarto del Estatuto de Autonomía, donde se habla del Parlamento de Andalucía (artículos 100-116) y señala las respuestas correctas:
 - En el Parlamento de Andalucía se elaboran Leyes que sólo afectan a los andaluces.
 - Los Diputados pueden ser multados o denunciados si sus opiniones son contrarias a las del Presidente de la Junta de Andalucía.
 - Todas las provincias tienen el mismo número de parlamentarios.
 - El Parlamento no tiene que aprobar los Presupuestos de la Comunidad Autónoma.
2. Explica el significado de cada una de las siguientes palabras relacionadas con el Parlamento. Puedes ayudarte del diccionario o del propio Estatuto: Elecciones, Partidos políticos, Escaños, Pleno, Legislar.
3. Para que todos los ciudadanos puedan conocer las Leyes y otras disposiciones que elabora el Parlamento y el Consejo de Gobierno, es necesario que se publiquen por escrito. Localiza en el artículo 116 del Estatuto en qué documento se publican las leyes de Andalucía.
4. Consulta el artículo 128 del Estatuto de Autonomía y contesta la siguiente pregunta: ¿Qué es el Defensor del Pueblo? ¿Qué funciones tiene? Pregunta a tu profesor sobre la utilidad de esta institución.